

lo acepta

Por Depositario El mismo Bodega se nombra a christobal se-
villa a quien se le notifiq. e para que lo acepte jure y de fianza

Por Procuradores & Pleitos se nombra a fran^{co} Zumilla Salva-
dor Ripol, Bartolome Lopez, y Ant^o Zumilla

Por Comisario El R. P. P. se realice al s^o Dⁿ fernando Gil
Miñano Regidor a quien se leaiga saber para su aceptacion

Por Depositario El Dho P. se nombra a Fabica fernand^e
Morales a quien se le notifiq. e lo acepte y jure y de la competen-
te fianza

Por Comisarios Ellos Propios concejales siguiendo el turno se
nombra a los s^{res} Dⁿ fran^{co} Albarer Castellano, y Dⁿ Juaguin
chico & Zurman los cuales estando presente lo aceptan

Por fiel nombrado & Carner se nombra a Dⁿ Josef Guiler

Por Alguacil Mayor El Estado Llano q^e por suerte le atoca
de atendida la dispensidad & Botoy & estos s^{res} es eleji-
do Dⁿ Juaguin Ortega Martiñez desta vecindad a quien
se le notifiq. e lo acepte y jure y otorgue la competente fi-
anza ala responsabilidad & su empleo y satisfacion &
esta Billa

Por Alcalde El s^{ta} Exmandad El Estado Noble se nom-
bra & en conformidad a Dⁿ Pedro chico & Salcedo a
quien se le da la posesion & este empleo & testimonio & e-
lla si lo pidiere

Por Alcalde El s^{ta} Exmandad en el estado Llano se nom-
bra a Dⁿ nicolas Pareja Verza

Por Comisario que ierre los Pinos para la fabrica & Ma-
deras se nombra siguiendo el turno a el s^o Dⁿ fernando
Gil Miñano

